

ACUERDO 439
CONSEJO DE FACULTAD

29 de febrero de 2024

1

Por medio del cual se formaliza el Observatorio para la permanencia estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.

El Consejo de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 60, del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Superior 444 del 25 de julio de 2017, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2017-2027 “Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios” definió como tema estratégico 2 los Ciclos de vida de la comunidad universitaria, y entre ellos el ciclo de vida estudiantil, correspondiente al acceso a la educación superior de los aspirantes, la permanencia de los estudiantes y la preparación para el egreso.
2. Que la norma citada definió como objetivo estratégico del tema 2: Contribuir en la formación integral de los estudiantes como aporte de la Universidad a la sociedad, así como unos lineamientos para lograrlo.
3. Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI adoptado mediante Acuerdo Académico 589 del 13 de diciembre de 2021, define la permanencia como principio de la educación de calidad que reconoce las garantías que se les brinda a las y los estudiantes para desarrollar sus procesos de formación en condiciones de equidad, igualdad y calidad para adelantar y finalizar sus trayectorias académicas orientadas hacia la formación integral.

ACUERDA:

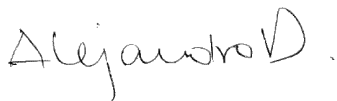
Artículo primero. Formalizar el Observatorio para la Permanencia Estudiantil (OPES) de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, como un escenario para la construcción de conocimientos y orientación de prácticas que favorece los procesos de permanencia y formación integral de los estudiantes de la Facultad de Odontología en los diferentes momentos de su ciclo de vida académica, orientado por el documento marco aprobado.

Artículo segundo. Aprobar los objetivos del Observatorio para la permanencia estudiantil:

1. Caracterizar los procesos relacionados con acceso, permanencia y graduación de los estudiantes de la Facultad de Odontología.
2. Acompañar procesos de adaptación de los estudiantes a la vida universitaria, la permanencia y la graduación, en armonía con el proyecto educativo del programa de Odontología.
3. Recomendar a las instancias pertinentes, iniciativas que favorezcan con oportunidad la permanencia, la formación integral y el buen vivir de los estudiantes.

Artículo tercero. Aprobar la creación de un equipo de trabajo del Observatorio para la permanencia estudiantil, conformado por La Vicedecanatura, la Coordinación de pregrado, la Coordinación de bienestar, Estudiantes enlace bajo la figura del Sistema de Estímulos Académicos, y un Docente enlace.

Artículo cuarto. Enviar copia de este Acuerdo a la oficina de Permanencia de la Universidad de Antioquia y a la Vicerrectoría de Docencia.



ALEJANDRO HURTADO ARISTIZÁBAL
Presidente



GLORIA ESCOBAR PAUCAR
Secretaria

Transcriptora: Sandra Gutiérrez A.











ACUERDO 439 Observatorio Estudiantil

Informe de auditoría final

2024-03-06

Fecha de creación:	2024-03-06 (hora estándar de Colombia)
Por:	Vicedecanatura Facultad de Odontología (vicedecanaturaodontologia@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA0wjUoakkzTp0s7uga9_aBGfg3MD6X9j_

Historial de “ACUERDO 439 Observatorio Estudiantil”

-  Vicedecanatura Facultad de Odontología (vicedecanaturaodontologia@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-03-06 - 15:33:33 EST- Dirección IP: 200.24.16.133.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a matilde.escobar@udea.edu.co para su firma.
2024-03-06 - 15:34:28 EST
-  matilde.escobar@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-03-06 - 15:41:43 EST- Dirección IP: 66.102.8.195.
-  El firmante matilde.escobar@udea.edu.co firmó con el nombre de Gloria E.
2024-03-06 - 15:42:24 EST- Dirección IP: 200.24.16.113.
-  Gloria E. (matilde.escobar@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-03-06 - 15:42:26 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.113.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a alejandro.hurtado@udea.edu.co para su firma.
2024-03-06 - 15:42:27 EST
-  alejandro.hurtado@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-03-06 - 15:46:03 EST- Dirección IP: 66.102.8.199.
-  El firmante alejandro.hurtado@udea.edu.co firmó con el nombre de Alejandro HURTADO A.
2024-03-06 - 15:47:07 EST- Dirección IP: 200.24.16.136.
-  Alejandro HURTADO A. (alejandro.hurtado@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-03-06 - 15:47:09 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.136.
-  Documento completado.
2024-03-06 - 15:47:09 EST